ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. de C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER, actuando única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 770.

Montes Urales No. 620, piso 1, Col. Lomas de Chapultepec IV Sección, Ciudad de México, C.P. 11000

Atención: Fiduciario

Ref. FID 770.- Instrucción para suscripción del Contrato de Auditoría Externa.

Hacemos referencia (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 770 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 20 de octubre de 2010, entre Evercore Servicios, S. de R.L. como Fideicomitente y Asesor Financiero, Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria como Fiduciario y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Representante Común de los Tenedores de los Certificados; (ii) al Convenio de Sustitución Fiduciaria celebrado con fecha 24 de enero de 2013, por una parte por Actinver Tracs, S. A. de C.V., en su calidad de Fideicomitente y Asesor Financiero, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario Sustituto (en lo sucesivo "el Fiduciario") y CiBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en los sucesivo (el "Representante Legal"), bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra "ANGELD" (en lo sucesivo al referido contrato de fideicomiso y a sus modificaciones, se les denominará de manera conjunta como el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"); y, (iii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (las "Disposiciones").

Los términos en mayúscula no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de la cláusula 5.01, inciso (f), 5.02, inciso t), 5.03 y 15.01, del Contrato de Fideicomiso así como de las Disposiciones, el Asesor Financiero hace del conocimiento del Fiduciario la designación de KPMG Cárdenas, S.C., (el "Auditor") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio de 2023, y a su vez, instruye al Fiduciario para que éste través de sus delegados fiduciarios suscriba el contrato de prestación de servicios de auditoría externa del Fideicomiso a celebrarse con el referido Auditor, en los mismos términos de la copia de dicho contrato que se adjunta al presente como Anexo "A".

Al respecto y derivado de la entrada en vigor de las Disposiciones, el suscrito señala que el Asesor Financiero determinó la designación y contratación de KPMG Cárdenas, S.C. (el "Auditor") como auditor externo del Fideicomiso 770, en el entendido que el Asesor Financiero valido y confirmo que el auditor externo independiente, así como el contrato de

4

prestación de servicios respectivo (la "Carta Convenio") cumplen los requisitos y se apegan a lo previsto en las Disposiciones.

En ese sentido, en este acto liberamos al Fiduciario, sus delegados fiduciarios, funcionarios y empleados del Fiduciario, de toda responsabilidad en la que puedan incurrir en el acatamiento de la presente instrucción y nos obligamos a sacarlos en paz y a salvo de cualquier controversia que pudiera surgir inclusive ante terceros.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

Actinver TRACS, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Asesor Financiero del Fideicomiso número 770

> Joaquín Gallastegui Armella Apoderado